



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.366/2024.-

VISTOS Y CONSIDENADO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Orden de Ingreso Municipal N°185, 184, 183, 186, 177, 178 y 179; Memorando N° 224, de 09 de mayo de 2024, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma que se indica, a la Municipalidad que se indica, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito:

Municipalidad	Rut	devolución	Placas
Iquique	69.010.300-1	\$1.606.350	HRSR-11 PLHB-18 ZZ-2212 JPYB-45 GSJD-39 DPHD-70 JSHP-91

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. Devoluciones.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/cao
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería